

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02706 /

17.ABR.09

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Ex. N° 129/09 que contrató con la Firma Contratista Antumapu Ltda. la demolición de departamentos ubicados en calle La Obra N° 3213, pasaje Guayacán N° 0773, pasaje El Ingenio N° 0681 y pasaje El Romeral N° 0681 en la población "Volcán San José", de la comuna de puente Alto, afectos al Plan Piloto de Movilidad Habitacional.
- b) La necesidad de autorizar valor pro forma para este contrato, para pagar el presupuesto de \$ 45.441.479 correspondientes a retiro de medidores, empalmes eléctricos y otros de departamentos intervenidos por Serviu Metropolitano, ubicados en calle La Obra N° 3213, pasaje Guayacán N° 0773 pasaje El Ingenio N° 0681 y pasaje El Romeral N° 0681 de la población Volcán San José, comuna de Puente Alto, por cuanto no se considero valores Pro Forma en la Resolución Exenta N° 129/09.
- c) El Ord. N° 1716 del 06.03.09 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento en el que expone la situación descrita en el considerando precedente y que cuenta con la conformidad del Sr. Director de Serviu Metropolitano indicada en el mismo oficio;
- d) La Resolución de Contraloría General de la Republica N° 1600/08, que establece normas sobre la exención del tramite de Toma de Razón;
- e) El D. S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976 en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. Páguese directamente a CGE Distribución hasta la suma de \$ 45.441.479 por concepto de retiro de medidores, empalmes eléctricos y otros de cargo de Serviu Metropolitano, por demolición de edificios de departamentos ubicados en calle La Obra N° 3213, pasaje Guayacán N° 0773, pasaje El Ingenio N° 0681, y pasaje El Romeral N° 0681 de la población Volcán San José de la comuna de Puente Alto.
2. La Subdirección de Finanzas del Serviu Metropolitano pagará directamente a CGE Distribución hasta la suma de \$45.441.479 (Cuarenta y Cinco Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil, Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos), teniendo como antecedentes el presupuesto emitido por CGE Distribución.

REF.: Valores Pro forma CGE
Población: "Volcán San José"
Comuna : Puente Alto
Contratista: Antumapu Ltda.

3. Impútese el gasto, hasta la suma de \$ 45.441.479. ítem 22.06.001 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 20.314 /08 para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)


GRA/JCC/JHO.

DISTRIBUCIÓN:

- SUB SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OBRAS DE EDIFICACIÓN
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- SUB DEPARTAMENTO PRESUPUESTOS
- SUB DEPTO. CONTROL DE EGRESOS
- SUB DEPTO. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
- DEPTO. DE ESTUDIOS
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- CONTROL DE GESTION
- UNIDAD DE COSTOS
- REGISTRO DE CONTRATISTA MINVU
- OFICINA CONTRALORÍA SERVIU
- IMP. INT. SUB DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
- TEATINOS N° 120 PISO 3° SANTIAGO
- CGE DISTRIBUCION. HUERFANOS N° 1376 8° P. SANTIAGO CENTRO
- A LA FIRMA: ANTUMAPU LTDA. VENTURA LAVALLE N° 698 FONO FAX 5553979
- OFICINA DE PARTES.


PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

(8)

669